DECRETO por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la Lucha por la Libertad .

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

INSCRÍBASE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA "A LAS SUFRAGISTAS QUE NUNCA SE RINDIERON NI ABANDONARON LA LUCHA POR LA LIBERTAD".

**Primero.-** Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "A las sufragistas que nunca se rindieron ni abandonaron la Lucha por la Libertad".

**Segundo.-** La inscripción referida en el párrafo precedente se realizará en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República.

## Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.